MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

ADICIÓN Y PRORROGA N° 001 AL CONTRATO PN DECHO N° 24-8-10030-2025 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIO SYNERGIA SAS NIT: 901543852-7, CUYO OBJETO ES EL ,"*SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO, EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2026.*".

Entre los suscritos a saber: **DE UNA PARTE:** El señor Coronel **JOSÉ HAIR URREGO BAQUERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.148.151 expedida en Bogotá D.C., con domicilio en el municipio de Quibdó, quien actúa en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ** en calidad de Comandante de Departamento, nombrado mediante Resolución Ministerial No. 3191 del 11 de septiembre del 2024 por la cual se traslada a unos oficiales superiores de la Policía Nacional, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia.

Así mismo, actúa en ejercicio de las facultades conferidas por la **Resolución No. 00502 del 03 de marzo de 2026**, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia, "***Por la cual se delega la Ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios de la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones.***", quien para efectos de la presente adición y prórroga se denomina como el **CONTRATANTE**.

Y DE LA OTRA PARTE: Estación de Servicio Synergia SAS NIT: 901.543.852-7, representada legalmente por la señora **DIONI MARIA MOSQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.472.998 expedida en Quibdó (Chocó), quien en adelante se denominará como la **CONTRATISTA**.

Las partes dejan constancia de que, de conformidad con lo establecido en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y sus **Decretos Reglamentarios**, acuerdan suscribir la **adición y prórroga N.° 001 al Contrato PN DECHO N.° 24-8-10030-2025**, previo a las siguientes **consideraciones**:

A) Que el día 20 de octubre de 2025, se suscribió el contrato PN DECHO Nro. 24-8-10030-2025, cuyo objeto es el " *SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO, EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2026*", celebrado entre el CONTRATANTE y la CONTRATISTA, por un valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000,00) M.C.T.E. con un plazo de ejecución hasta el día 30 de junio de 2026.

B). Que mediante comunicación oficial GS-2026-021384-DECHO del 13 de marzo de 2026 el señor Intendente DIEGO ARMANDO MARTÍNEZ JAIMES, Supervisor del contrato solicita al CONTRATANTE para iniciar tramite administrativos de adición y prórroga, mediante aplicativo

GEPOL el día 22 de marzo de 2026 y teniendo en cuenta los diferentes conceptos de las dependencias de contratos, planeación y jurídica se da viabilidad y verificado los documentos emite concepto de viabilidad. para la realización de la Adición y Prórroga del Proceso Contractual.

C). Que mediante comunicación oficial GS-2026-023896-DECHO, del 21 de marzo de 2026 el **CONTRATANTE** solicita a la **CONTRATISTA** la aceptación o no de la adición y prórroga del contrato 24-8-10030-2025.

D). Que mediante comunicación oficial GE-2026-000687-DECHO, del 25 de marzo de 2026 la **CONTRATISTA** acepta la adición y prórroga al contrato en los términos solicitados por la Entidad.

E). Que la adición del contrato se realizará por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000) M/C, para el suministro de combustibles y la prórroga ampliará el periodo de ejecución hasta 31 de octubre de 2026.

F) Que en las diligencias del trámite que se adelanta se evidencia la certificación del plan de adquisiciones gastos de funcionamiento número 49 del 24/03/2026 expedido por la oficina de planeación – DECHO, por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000) M/C

G).Que la adición al contrato se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal número 4926 del 27 de marzo de 2026, expedido por el jefe de presupuesto DECHO (E) por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000) M/C

H) Que a través del concepto de viabilidad emitido mediante comunicación oficial No. GS-2026-025668-DECHO del 27 de marzo de 2025, el señor Intendente DIEGO ARMANDO MARTINEZ JAIMES, Supervisor del contrato, justifica jurídica, técnica, económica y financieramente la presente adición y prorroga al contrato PN DECHO No. 24-8-10030-2025, conceptos verificados como se indica en el documento por el grupo de contratos y jefe administrativo.

I) Que el **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA** atendiendo los anteriores antecedentes consideran que es procedente realizar la presente adición y prórroga Nro. **001** al contrato **PN DECHO Nro. 24-8-10030-2025**, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: ADICIONAR a la cláusula Tercera del contrato denominada "VALOR" la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000) M.C.T.E, para efectos legales y presupuestales, el contrato ascenderá a la suma de SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($760.000.000,00) M.C.T.E

SEGUNDA: **PRORROGAR** el *PLAZO DE EJECUCIÓN* al contrato principal PN DECHO 24-8-10030-2025, hasta el día 31 de octubre de 2026

TERCERA: incluir a la **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal **PN-DECHO Nro. 24-8-10030-2025**, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación número **4926** de fecha 27 de marzo de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Chocó.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN, la presente adición y prorroga N°001 se perfecciona con la firma de las partes, para su legalización requiere de la expedición de los registros presupuestales del compromiso (RPC) SIIF Nación, y para su ejecución la aprobación por parte del Departamento de Policía Chocó de la modificación al mecanismo de cobertura de riesgo, y ampliación de la vigencia constituida por parte del CONTRATISTA

QUINTA: Las demás estipulaciones del contrato principal PN DECHO Nro. 24-8-10030-2025 que no fueron modificadas a través del presente acto jurídico continuaron vigente en sus términos iniciales

CONTRATANTE.

Coronel **JOSÉ HAIR URREGO BAQUERO**
Comandante Departamento de Policía Chocó
NIT 800.140.951-1

CONTRATISTA

Señora **MOSQUERA LOPEZ DIONI MARIA**
Cédula de Ciudadanía No 1.077.472.998 expedida en Quibdó-Choco.
Representante legal de la empresa
ESTACION DE SERVICO SYNERGIA SAS
NIT: 901543852-7.

Elaborado por: SI Yuberth Abadia Abadia // Responsable Estudios Previos DECHO

Elaborado por: SI Alexander Anornio Borja de la Cruz// Jefe Grupo de Contratos DECHO (E)

Revisado por: TE. Deysi Carolina Sánchez Caycedo // Jefe Asuntos Juridicos DECHO

Revisado por: MY. Cristian Camilo Galindo Orjuela // Jefe Administrativo DECHO

Revisado por: TC Cesar Alberto Lemus Pinto // Subcomandante DECHO

Fecha de elaboración: 27/03/2026
Ubicación: Adiciones y Prorroga 2026

Calle 29 No. 1-60 B/Cristo Rey – Quibdó
Tel. 6712010 - 61711365
decho.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA